

REPUBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá. D. C. dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: IMPUGNACIÓN TUTELA
Radicado: No. 11001-40-03-062-2023-00152-01
ACCIONANTE: JOSÉ LUNIL MAHECHA BELTRÁN
ACCIONADOS: SANITAS S.A

Previo a avocar el conocimiento de la acción de tutela de la referencia y dado que la accionada SANITAS S.A., presentó solicitud de ADICIÓN y en SUBSIDIO impugnó el fallo del A quo, sin que el despacho se hubiere pronunciado sobre la solicitud principal de ADICIÓN, habrá de disponerse la devolución del expediente al juez de conocimiento para lo de su cargo.

Por lo anterior, secretaría de manera inmediata proceda a devolver el expediente al A quo para que éste a su vez decida conforme a derecho corresponda.

CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

ET

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c377a003e7aa0aa987763fa5cc4ea62bf5f30259e67c760f52155486819f8565**

Documento generado en 16/06/2023 07:44:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>